



**Proyecto de grado monografía**

**ASPECTOS LEGALES QUE DEBE TENER EN CUENTA EL ARTISTA, PARA EL  
DESARROLLO DE SU CARRERA EN LA INDUSTRIA MUSICAL EN COLOMBIA**

Presentado por:

Santiago Esteban Torres Zona

Juan Esteban Prieto Rodríguez

Tutor opción de grado:

Camilo Andrés Osorio Pulido

División de Ciencias Económicas y Administrativas

Facultad de Administración de empresas

BOGOTA D.C., 2023

## Tabla de contenido

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| 1. Lista de Figuras.....                                        | 4  |
| 2. Resumen (abstract).....                                      | 5  |
| 3. Abstract (resumen) .....                                     | 7  |
| 4. Introducción .....                                           | 8  |
| 5. Objetivos .....                                              | 10 |
| 5.1. Objetivo general.....                                      | 10 |
| 5.2. Objetivos específicos .....                                | 10 |
| 6. Marco teórico.....                                           | 11 |
| 6.1. La industria musical tradicional .....                     | 12 |
| 6.2. La industria actual de la música.....                      | 14 |
| 6.3. Descripción de roles .....                                 | 16 |
| 6.3.1. Agentes que participan en el mercado de la música. ....  | 17 |
| 6.4. La industria musical en Colombia .....                     | 18 |
| 6.5. El negocio de la música .....                              | 19 |
| 6.6. Tendencias que marcan la industria musical .....           | 21 |
| 6.7. Propiedad intelectual .....                                | 23 |
| 6.7.1. ¿Qué es el Derecho de Autor y los Derechos Conexos?..... | 23 |
| 6.7.2. ¿Qué es la propiedad industrial? .....                   | 24 |
| 6.7.3. El derecho de autor en la industria musical .....        | 25 |

|                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.7.4. Sociedades de gestión colectiva .....                                            | 27 |
| 6.7.5. Derechos morales y patrimoniales de los artistas, intérpretes y ejecutantes..... | 28 |
| 6.7.6. Registro de las obras musicales. ....                                            | 29 |
| 7. Normatividad .....                                                                   | 31 |
| 7.1. Tipos de contratos.....                                                            | 32 |
| 8. Metodología y presentación de Resultados .....                                       | 34 |
| 8.1. Tipo de investigación.....                                                         | 34 |
| 8.2. Instrumento para la recolección de datos.....                                      | 35 |
| 8.3. Manejo y tratamiento de la información .....                                       | 35 |
| 8.4. Procedimiento para la investigación.....                                           | 36 |
| 8.5. Discusión de los resultados .....                                                  | 36 |
| 9. Conclusiones .....                                                                   | 42 |
| 10. Referencias.....                                                                    | 46 |
| 10.1. Anexos.....                                                                       | 49 |

## 1. Lista de Figuras

|                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura No. 1 - Distribución del producto interno bruto por actividad económica en Colombia en 2021 .....                   | 9  |
| Figura No. 2 - Cómo funciona la industria de la música en su estado tradicional.....                                       | 13 |
| Figura No. 3 - Cambios y nuevos actores, cómo funciona la industria actual de la música .....                              | 14 |
| Figura No. 4 - Edad de los encuestados. ....                                                                               | 39 |
| Figura No. 5 - Roles de los encuestados .....                                                                              | 39 |
| Figura No. 6 - Tiempo en la industria musical de los encuestados.....                                                      | 40 |
| Figura No. 7. - Registro de obras literarias ante autoridades competentes por parte de los encuestados.....                | 40 |
| Figura No. 8 - Problemas de plagio por parte de los encuestados.....                                                       | 40 |
| Figura No. 9 - Conocimiento de autoridades competentes para el registro de obras literarias por parte de los artistas..... | 41 |
| Figura No. 10 - Frecuencia con la que los artistas registran sus obras musicales.....                                      | 41 |

## 2. Resumen (abstract)

El artista en la industria musical tiene muchos caminos para desarrollar su carrera profesional; contrario a lo que sucedía no hace mucho tiempo, en el que dependían de las Productoras y Managers para que se encargaran de los requerimientos legales, administrativos y de marketing que son necesarios en este sector del entretenimiento para poder desarrollar su carrera profesional. Hoy en día, los artistas cuentan con mucha más información al respecto que han puesto a disposición tanto entidades públicas a nivel internacional, por dar un ejemplo la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual “OMPI”, que es un organismo especializado del sistema de Naciones Unidas dedicado a fomentar el uso y protección de las obras del intelecto humano; y a nivel nacional, La Dirección Nacional de Derecho de Autor “DNDA”, que se le ha encomendado la tarea de diseñar, dirigir, capacitar, administrar y ejecutar las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos que es lo que tiene que ver con los artistas, intérpretes y ejecutantes de la música, contando con una representación a través de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos “ACINRPO”, que se encarga del recaudo y distribución del derecho patrimonial de comunicación pública de la música fonogramada de sus afiliados, al igual que asesorarlos y prestándoles capacitación sobre la protección y gestión de sus derechos morales y patrimoniales.

En lo que respecta a la profesión de administración de empresas en el entorno de la música, ésta desempeña un papel fundamental, ya que permite tener el conocimiento para una adecuada protección, gestión y distribución de obras musicales en los diferentes entornos digitales y analógicos, en lo que dependerá en buena medida el éxito y la viabilidad de los proyectos musicales. Lo enunciado anteriormente, nos muestra como una debida administración en la que se aplican principios empresariales y estrategias efectivas para gestionar eficientemente

los activos tanto físicos como intelectuales, que conllevará a maximizar los ingresos y minimizar los riesgos. Así mismo, la administración de empresas en la industria musical aborda aspectos clave como la planificación financiera, el desarrollo de estrategias de marketing y gestión de contratos.

De acuerdo con lo manifestado anteriormente, los artistas, intérpretes y ejecutantes de obras musicales disponen en la actualidad con mucha información y herramientas tecnológicas, qué si son capitalizadas debidamente, conllevará a una adecuada gestión de sus carreras que se verá reflejado en satisfacción personal, profesional y financiera; por lo que esta monografía tiene como objetivo compartir información actualizada y destacar la importancia de una buena administración para gestionar y promover aspectos legales tan relevantes como la protección de obras musicales a través del registro, contratos, licencias, impuestos, y propiedad intelectual en general; y consejos de artistas, productores, compositores, managers, y los stakeholders que han sido entrevistados para este proyecto, en el que se les ha indagado sobre su carrera, errores que han cometido, entre otra valiosa información.

### **3. Abstract (resumen)**

In the music industry, artists have many paths to develop their professional careers. Unlike in the past, where they relied heavily on producers and managers to handle the legal, administrative, and marketing requirements necessary to advance their careers, artists now have access to a wealth of information. Public entities at the international level, such as the World Intellectual Property Organization (WIPO), and national organizations like the National Copyright Office (DNDA) have made valuable resources available. Additionally, associations like the Colombian Association of Performers and Phonographic Producers (ACINRPO) provide representation and assistance to artists in areas such as the collection and distribution of performance rights and guidance on the protection and management of their moral and economic rights.

Within this context, the role of business administration is crucial in the music industry as it ensures the success and viability of musical projects. Effective application of business principles and strategies allows for the efficient management of available resources, maximization of income, and minimization of risks. Key areas addressed by business administration in the music industry include financial planning, marketing strategies, and contract management.

This paper aims to provide updated information and emphasize the importance of sound administration for managing and promoting crucial legal aspects such as copyright protection through registration, contracts, licenses, taxes, and intellectual property in general. Insights from interviews conducted with artists, producers, composers, managers, and other stakeholders have been incorporated to offer valuable advice and highlight their experiences, including career challenges and lessons learned.

#### **4. Introducción**

La industria musical no solo ofrece un escenario emocionante para explorar y desarrollar el talento artístico, sino que también presenta desafíos legales fascinantes y cruciales; en un mundo donde la Propiedad Intelectual es considerada el activo más importante con el que cuentan los autores, artistas, productores...etc., para proteger, gestionar, publicitar y distribuir debidamente sus obras musicales tanto en el entorno analógico como digital, por lo que se hace necesario que todo aquel que quiera incursionar en este apasionante entorno, conozca los aspectos legales básicos que pueden marcar la diferencia frente a la competencia, por lo que los artistas, intérpretes y ejecutantes podrán contar con el conocimiento necesario para proteger y defender sus interpretaciones musicales, negociar contratos justos y asegurar una compensación adecuada por su talento que han convertido en profesión.

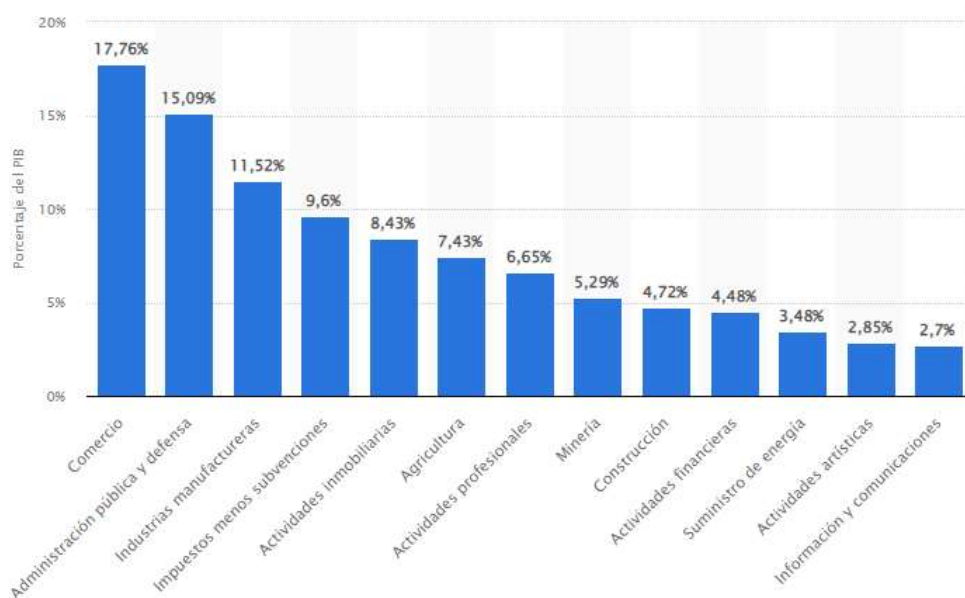
En paralelo al crecimiento continuo de la industria musical, se destaca la importancia del papel del administrador de empresas en este sector en constante evolución. El administrador de empresas se convierte en un aliado estratégico para los artistas y empresas musicales al proporcionar un enfoque sólido en la gestión empresarial, la planificación financiera y el desarrollo de estrategias de crecimiento. Su conocimiento en áreas como la administración de contratos, la protección de la propiedad intelectual y la gestión de derechos de autor, permite a los artistas y empresas aprovechar al máximo las oportunidades y enfrentar los desafíos legales que surgen en la industria. Al trabajar de la mano con artistas y equipos creativos, el administrador de empresas aporta una visión integral que combina el talento artístico con las habilidades de gestión y promoción necesarias para impulsar el crecimiento sostenible.

Conforme a lo anterior, esta monografía tiene como propósito compartir un conocimiento pertinente acerca del ámbito legal, que todo artista debe tener en cuenta para

incursionar, proteger y gestionar debidamente sus interpretaciones y ejecuciones musicales en las nuevas tendencias de la industria, las cuales están más enfocadas al entorno digital y la importancia de la administración para el desarrollo de la carrera profesional en busca del éxito.

De acuerdo al portal de estadísticas “Statista”, la repartición del PIB de Colombia se distribuye de la siguiente manera, acá encontramos que el aporte de las actividades artísticas contribuye a la economía de la nación con 2.85%, lo que demuestra un impacto positivo y la relevancia de las industrias culturales y creativas en la generación de riqueza y empleo.

Figura 1



Nota: esta tabla muestra la distribución del producto interno bruto por actividad económica en Colombia en 2021.

Mencionar el Producto Interno Bruto (PIB) en esta monografía la cual está enfocada en aspectos legales resulta crucial para comprender el impacto económico de las regulaciones y leyes vigentes. El PIB proporciona una medida cuantitativa de la producción económica del país

y puede revelar la contribución de diferentes sectores legales, como la propiedad intelectual, el comercio, la inversión y la industria, al desarrollo general de la economía.

## **5. Objetivos**

### **5.1. *Objetivo general***

Investigar los aspectos legales más relevantes en la industria musical colombiana con el fin de llevar una adecuada protección y gestión del capital intelectual del artista, interprete y ejecutante, que redundará en beneficios económicos tanto para este segmento de la población, la industria musical y el PIB del país.

### **5.2. *Objetivos específicos***

Identificar los aspectos legales más relevantes a tener en cuenta por parte del artista, interprete o ejecutante, para una adecuada protección y gestión de su propiedad intelectual en la industria musical colombiana.

Describir los diferentes roles profesionales que se encuentran en el ecosistema de la industria musical y la importancia de cada uno para el desarrollo de la carrera profesional del artista, interprete o ejecutante.

Comprender la importancia de la gestión del administrador de empresas en la industria musical centrado en el ámbito legal colombiano.

## 6. Marco teórico

De acuerdo con los objetivos propuestos para la presente investigación, se considera necesario realizar una investigación teórica y práctica acerca de los aspectos legales que un artista musical debe conocer para administrar debidamente su carrera y minimizar en lo posible los riesgos legales que se presentan en el ejercicio de esta profesión. En este contexto, se destaca la importancia del rol del administrador de empresas en la industria musical.

El administrador de empresas se convierte en un aliado estratégico para los artistas, de acuerdo con Forbes bussines;

“La gerencia tiene un papel de gran importancia en la industria musical, Los gerentes juegan un papel importante en ayudar a sus clientes a tomar decisiones sobre sus carreras. Ofrecen consejos sobre qué oportunidades aprovechar y cuáles dejar pasar. También ayudan a negociar contratos y administrar las finanzas. En algunos casos, los gerentes pueden incluso estar involucrados en el proceso creativo, ofreciendo sugerencias sobre cómo se debe arreglar una canción o qué tipo de imagen debe proyectar un artista.”  
(Ilieva, 2023)

Para sustentar el desarrollo de esta monografía es pertinente mencionar que el mercado se reinventa constantemente, por tal motivo la industria musical busca satisfacer las necesidades que requieren los consumidores, por medio de la innovación y búsqueda de artistas emergentes, por tal motivo se ha evidenciado en la actualidad una brecha para nuevos artistas, intérpretes y ejecutantes, quienes a su vez han llevado al mercado ritmos, géneros y estilos, que anteriormente no se habían presenciado.

La industria musical no solo se enmarca en el ámbito del entretenimiento, sino que también forma parte de la industria cultural. Al ser parte de esta esfera, la música se considera inclusiva y proporciona nuevas oportunidades. Para abordar este concepto de manera más precisa, podemos recurrir a las palabras del renombrado profesor, antropólogo, escritor y crítico cultural argentino, quien expone la siguiente perspectiva:

“las industrias culturales hacen posibles comunicaciones simbólicas, sus contenidos participan activamente de las matrices culturales que subyacen en las relaciones sociales, sus formas de funcionamiento hacen que se configuren, desdibujen o desplacen las fronteras entre los distintos grupos sociales” (García Canclini, 2006:3).

### **6.1. La industria musical tradicional**

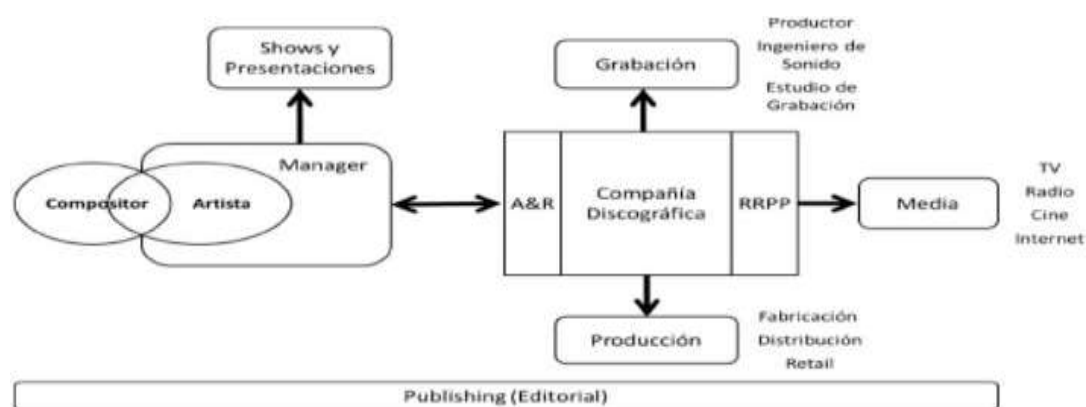
En los inicios de la industria musical, se creó un modelo pertinente para la época, el cual se utilizó por décadas, aunque en la actualidad este no es un modelo aplicado a la industria en su totalidad, es importante conocer cuáles fueron los primeros aportes que se hicieron, de tal manera que la industria musical tradicional funcionaba de la siguiente manera.

El artista, interprete y ejecutante tiene relación directa con una compañía discográfica, la cual busca impulsar el crecimiento del artista, esta a su vez conforma un equipo de trabajo quienes están a su disposición en búsqueda de potenciar su carrera, la disquera firma un contrato de exclusividad por determinado tiempo, es importante entender que en este modelo, la única forma para que hubiera circulación de sencillos musicales, era por medio de una disquera, es decir que sin esta entidad las posibilidades para desarrollar la carrera profesional eran limitadas.

El equipo de trabajo está conformado por; un mánager, este cargo es quien está en búsqueda de nuevos lanzamientos con otros artistas, hacer colaboraciones, promocionar al artista

por medio del networking. La primera fase es la creación, allí se encuentra el productor, quien es el encargado de crear las bases de la música, los beats, darle vida a la voz del artista, hacer arreglos musicales y darle relevancia y actualidad de acuerdo con el mercado que va dirigido. Seguimos con el ingeniero de sonido, quien es el responsable de la grabación musical en el estudio donde se llevará a cabo. La segunda fase, es la producción y distribución del producto musical, dependiendo el público objetivo la disquera va a centrar su atención en la parte física o digital, es una fase donde el marketing, las relaciones públicas y promoción del tema son las protagonistas, al concluir con éxito las dos primeras fases, el artista abre un nuevo nicho de mercado con la fase 3, la cual es la organización de giras musicales para promocionar los sencillos, los álbumes y los EP, que ya estén en el mercado, las personas encargadas para llevar a cabo esta fase y tener éxito recaen en el manager y un operador de espectáculos, quienes organizan y buscan los lugares más idóneos, los cuales pueden ser en vivo al aire libre, en eventos públicos o en lugares cerrados como discotecas o eventos privados, esto va sujeto al tipo de promoción que se le quiere dar al artista. Lo anteriormente escrito se explica de manera gráfica en la siguiente figura:

Figura 2.



Nota: Esta tabla muestra cómo funciona la industria de la música en su estado tradicional.

Fuente. (Mendoza Woodman 2017.)

## 6.2. La industria actual de la música

La industria musical ha experimentado profundos y grandes cambios en la última década, lo que ha tenido como resultado que se modifiquen los procesos para el desarrollo de la carrera del artista, de igual manera la industria se ha visto inmersa en diferentes cambios, que bajo la subjetividad de cada persona considera estos positivos o negativos.

Los cambios a los que se ha visto inmerso traen consigo beneficios que a la fecha han ayudado a gestionar la creación de muchos nuevos artistas, ya que en la actualidad crear un sencillo musical resulta ser mucho más accesible que en tiempos anteriores, esto se lo debemos a la tecnología, por esta nueva herramienta los consumidores también tienen acceso más fácil a nueva música, por medio del internet y a las plataformas digitales.

En la industria actual de la música los agentes y/o gerentes quienes cumplían el rol de representar al artista, interprete y ejecutante, ya no son indispensables para este nuevo modelo dado que ahora pueden desempeñar estos roles, al igual que las actividades de producción al contratar a un productor independiente, para entender mejor la industria musical actual se va a representar por medio de la siguiente imagen.

Figura 3.



Nota: Esta figura ilustra los cambios y los nuevos actores, cómo funciona la industria actual de la música. Fuente. (Mendoza Woodman, 2017)

Abordando los procesos de producción musical, en la actividad de grabación, los costos de los equipos y la tecnología necesaria para producir grabaciones cumpliendo estándares de calidad se considera que han disminuido, ya que los artistas han descubierto que pueden crear y hacer grabaciones sin los equipos especializados, al igual que los métodos para la distribución de sus productos, todo este proceso resulta manejar costos muy bajos y en un corto tiempo, sin embargo es importante aclarar que los consumidores son exigentes y compran música con sonidos de calidad, la cual al ser reproducida a altos decibeles no se va a distorsionar. Respecto a la distribución musical, como se mencionaba anteriormente en la actualidad es mucho más sencillo y con una optimización de tiempo muy alta, pues antes la música era distribuida a través de retailers especializados o tiendas de música, por medio de venta de cd o vendiendo los sencillos musicales a la radio. En la actualidad se distribuye y se vende de manera digital, vía streaming y plataformas digitales, es necesario reiterar que ahora los consumidores tienen la facilidad de escuchar el álbum y/o el sencillo que desean las veces que gusten, en cualquier lugar donde se encuentren y a un muy bajo costo.

Es importante entender que bajo este nuevo modelo que se ha desarrollado con la articulación de la tecnología, el mercado no se ha visto inmerso en el estancamiento por los bajos precios, todo lo contrario, han sido beneficiados los consumidores y los productores, ya que se le permitió a la industria producir nuevos géneros musicales, nuevos artistas, cada uno de ellos con un estilo particular lo cual tiene consigo crear una fanaticada fiel, y al consumidor le permitió expandir sus límites, conocer nuevos exponentes, darse la oportunidad de conseguir artistas afines con su personalidad y que expandan sus gustos culturales.

Para lograr la distribución en la industria actual de la música, se promueve el uso de las plataformas digitales para que el artista pueda subir de manera directa su música a las casas de distribución digital.

Es importante resaltar que para que el artista logre sacar grandes beneficios monetarios, es necesario que mantenga en regla toda su documentación artística y tenga mucho cuidado con sus obras, adscribir a nombre propio todas las creaciones, registrarse en las sociedades de gestión colectiva, al igual que el registro de sus obras literarias, esto le permite al artista poder generar ingresos por temas de copyright, cobrar al consumidor de manera justa el uso de sus creaciones artísticas y recolectar los ingresos justos por el trabajo realizado.

### ***6.3. Descripción de roles***

Dentro del ámbito empresarial de la industria musical, encontramos la figura del administrador de empresas, quien desempeña un papel fundamental en la planificación, organización, dirección y control de la carrera del artista, a su vez asume la responsabilidad de administrar los contratos, asesorar al artista en el ámbito de los negocios, proyectos y toma de decisiones, todo con el objetivo de impulsar su carrera hacia el éxito. A su vez, ejerce un rol similar al del manager, pero enfocado en la gestión financiera del artista, incluyendo la administración de los recursos, las inversiones y las negociaciones.

El manager actúa como un asesor estratégico, encargado de tomar decisiones clave en cuanto a la dirección creativa, la planificación de giras, la gestión de contratos y las estrategias de promoción. Además, el manager se convierte en el principal enlace entre el artista y la industria, estableciendo relaciones con sellos discográficos, agentes de booking y otros profesionales clave.

El promotor de conciertos, quien debe tener vastos conocimientos sobre impulso de artistas, creación de conciertos y temas afines, también financia diferentes conciertos y eventos en vivo. El representante A&R (Artist & Repertoire), es un colaborador de la disquera, es quien se encarga de buscar y manejar nuevos talentos. El publicista, es la persona encargada de crear y controlar las campañas publicitarias para el artista, en búsqueda de aumentar las ventas y afectar directamente proporcional los ingresos percibidos. Representante de mercadeo, en este cargo la persona debe ser la encargada de analizar las ventas, para que junto con el publicista se establezcan nichos de mercado.

Las disqueras y los representantes son los entes quienes toman la decisión de la carrera del artista, como lo van a promocionar, como se va a impulsar su carrera, que tipo de público va a abarcar, sintetizando lo anterior, tienen control absoluto del futuro del artista.

### ***6.3.1. Agentes que participan en el mercado de la música.***

En el mercado de la música, participan diversos agentes que desempeñan roles específicos y contribuyen al funcionamiento de la industria musical. Estos agentes incluyen:

**Artistas y compositores:** Son los creadores y productores de la música. Los artistas interpretan y crean obras musicales, mientras que los compositores se encargan de escribir y componer las canciones. Estos agentes son el núcleo creativo de la industria musical y son quienes generan las obras que se comercializan y se consumen.

**Sellos discográficos:** Son las compañías que se dedican a la producción, promoción y distribución de la música. Los sellos discográficos firman contratos con los artistas y se encargan de lanzar sus álbumes y sencillos al mercado. Además, se encargan de la gestión de los derechos

de autor, la producción de material fonográfico y la comercialización de la música en diversos formatos, como CD, vinilo, descargas y streaming.

Empresas de distribución y plataformas de streaming: Son los intermediarios que facilitan la distribución y accesibilidad de la música a través de diferentes canales. Estas empresas se encargan de llevar la música de los artistas y sellos discográficos a tiendas físicas, plataformas digitales y servicios de streaming. Algunos ejemplos de estas empresas incluyen Spotify, Apple Music, Amazon Music y YouTube Music.

Estos son solo algunos de los agentes clave que participan en el mercado de la música. Cada uno de ellos desempeña un papel fundamental en el ciclo de producción, promoción, distribución y consumo de la música, trabajando en conjunto para crear y comercializar obras musicales.

#### **6.4. *La industria musical en Colombia***

Colombia es un país con mucha riqueza en diferentes aspectos, la música es uno de ellos, somos motivo de orgullo a nivel nacional e internacional, gracias a nuestra cultura, a nuestros ritmos, nuestros géneros y nuestro sello musical único e irrepetible. Alejandro Cajiao, director de la escuela de música, medios, arte y tecnología (Emmat) en una entrevista al periodico La Republica comento lo siguiente:

“...Colombia tiene más géneros y ritmos musicales que cualquier otro país de Latinoamérica. (...) Pero un músico que quiera ser exitoso en la industria, más allá de su talento, debe tener competencias como composición, arreglos, mercadeo, producción musical y audiovisual, relaciones públicas; conocimiento en derechos de autor, monetización, contratos”. (periódico La República, 2021).

Por lo anterior, se puede concluir que el campo de acción de la industria musical en Colombia resulta ser demasiado amplio, donde puede haber oportunidad para todos los artistas, intérpretes y ejecutantes emergentes que decidan tomar el camino musical como su profesión.

También se debe resaltar que Colombia es un país con una gran variedad musical y mucho talento para crear obras musicales, ésta industria impacta directamente la economía del país, debido a las grandes utilidades que deja en el mercado nacional e internacional.

### ***6.5. El negocio de la música***

En el contexto de la industria musical abordada desde una perspectiva administrativa empresarial y su relación con la cultura, se comprende que la música ofrece una amplia gama de productos culturales que buscan satisfacer diversas necesidades, como recreación, espiritualidad, crecimiento cultural, experiencias, moda, estatus y diversidad cultural. Esta industria se organiza en sociedades de producción y distribución, donde convergen las creaciones de autores, compositores, productores e intérpretes. Es fundamental comprender que el capital empresarial en la industria musical se basa en activos intangibles. El impacto de la música radica en la transmisión de mensajes, símbolos e identidad cultural, y los consumidores son receptores de estos elementos. En términos macroeconómicos, los objetivos del negocio musical se centran en abordar y gestionar de manera eficiente todas las posibles fuentes de ingresos, con el fin de maximizar los beneficios económicos y lograr un equilibrio entre la creación musical y la satisfacción de las necesidades de diversidad cultural que demanda el mercado.

La música es un arte que, más allá de la creación por parte del artista por motivos personales o expresivos, también se percibe como una forma de representar o canalizar experiencias vividas. Sin embargo, existe un trasfondo económico en la industria musical, donde

algunos medios de comunicación e incluso artistas promueven la idea de lucrar a través de la música. Según Ángel Navas (2015) en el portal español "Industria Musical

“Esta industria es un negocio global que movió la impresionante suma de 50 mil millones de dólares en el año 2019, según la consultora PwC. Estos movimientos económicos en la industria provienen de diversas fuentes que se pueden agrupar en tres categorías principales: grabaciones y ventas de música en formatos físicos y digitales, música en vivo con conciertos y merchandising, y editoriales o publicaciones musicales”.

Para que un artista en la industria musical pueda gestionar adecuadamente su carrera profesional desde una perspectiva económica, es fundamental considerar aspectos básicos, como la inscripción en entidades de gestión colectiva como SAYCO y ACINPRO, el registro de las obras musicales en entidades de propiedad intelectual y derechos de autor, como la Dirección Nacional de Derechos de Autor, que forma parte del Ministerio del Interior. Estos registros actualizados y válidos son fundamentales para la adecuada gestión de la recolección de regalías y otros ingresos generados por el uso de las obras musicales.

La industria musical juega un papel significativo en la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia. Con su dinámico y diverso panorama musical, el país se ha convertido en un importante centro de producción y consumo de música a nivel regional y global. El crecimiento de esta industria se refleja en los ingresos generados por las ventas de música en diferentes formatos, los conciertos y eventos en vivo, las licencias y derechos de autor, así como en el impacto económico que genera en sectores relacionados, como el turismo y la publicidad. Además, la industria musical también impulsa el desarrollo de otros sectores, como la tecnología y el entretenimiento, generando empleo e impulsando la economía nacional. Con su capacidad de

generar ingresos, empleo y proyección internacional, la industria musical se consolida como un motor importante para el crecimiento económico y cultural de Colombia.

#### **6.6. *Tendencias que marcan la industria musical***

Al día millones de personas tienen interacción con la música, donde cada una de ellas tiene un valor significativo para el desarrollo de la industria musical, sin embargo estas cifras tan altas se han presenciado desde la última década, para lograr este crecimiento en la industria y la tendencia permanezca en auge, con altos niveles de crecimiento, se debe a la buena gestión de las áreas encargadas, como lo son las sociedades de gestión colectiva, gracias a la protección de los derechos de autor, y al cobro de las obras realizadas quienes han recolectado recursos para ser reinvertidos de manera adecuada permitiendo a la industria permanecer en crecimiento.

En el año 2015 de acuerdo con un reporte de la IFPI (International Federation of the Phonographic Industry), los ingresos correspondientes a la venta de productos musicales fueron \$ 15 mil millones de dólares (IFPI; 2016; Smirke, 2015). Aunque resulta ser una cuantía significativa en el mercado, existe una disminución de ingresos referente a los años anteriores, debido a que en el año 2005 se reportaron ingresos por 21 mil millones de dólares (IFPI, 2006).

Por la evolución del mercado y las diferentes alternativas que se generaron por intermedio de la era tecnológica, para que el consumidor adquiriera productos musicales, por medio de downloads y de las diferentes plataformas de streaming, “Se marcó un hito en el año 2015, a partir de este año las ventas digitales empezaron a ser superiores a las ventas físicas, donde las ventas digitales fueron la principal fuente de ingresos ocupando el 45% y pasando a segundo lugar las ventas físicas las cuales obtuvieron el 39%, gracias a la transformación a la era

digital se permitió a la industria musical un incremento total de ingresos del 3.2% con respecto al año anterior” (IFPI, 2016).

El mercado de la industria musical tiene mucha versatilidad, en años anteriores al 2015 los productos físicos tenían un valor más alto y su compra era masiva, sin embargo, la participación en los shows en vivo era menor, una de las estrategias implementadas para aumentar la asistencia fue disminuir el valor de las entradas. Con la transformación del mercado a la era digital, encontramos en la actualidad que los productos físicos musicales tienen un valor menor comparado al anterior, la asistencia a shows en vivo ha incrementado al igual que el valor de las entradas y estas a su vez han tenido un aumento en la participación de los consumidores.

De acuerdo con la investigación realizada por Alan Krueger en 2004 (David, 2010), los precios de las entradas a los espectáculos en vivo han ido incrementando desde el año 1997, acelerándose este incremento con la aparición de la tecnología. De acuerdo a la misma investigación se expone que la relación entre el artista y el promotor resulta ser más beneficiosa e igualitaria, que la del artista y la compañía discográfica, en esta última se le reconoce un bajo porcentaje de los ingresos al artista, por lo anteriormente mencionado se puede inferir que la disminución y cambio en las ventas de productos musicales, no tiene que ser algo necesariamente negativo, por lo contrario resulta ser más beneficioso para todas las partes, desde los consumidores, debido a que el valor de las entradas va a ser menor y para el promotor y el artista porque van a generar mayores ingresos, debido a que la empresa discográfica no va a cobrar comisiones altas.

## **6.7. Propiedad intelectual**

La propiedad intelectual se refiere al conjunto de derechos que pueden adquirir tanto las personas naturales como jurídicas sobre sus creaciones e invenciones, que nacen de la creatividad del ser humano, y se divide en dos grandes categorías que son el Derecho de Autor y Conexos que tiene relación con la protección de las obras literarias y artísticas; y la Propiedad Industrial, que protege las nuevas creaciones. A nivel macro, estos derechos otorgan a los creadores e inventores el control exclusivo sobre sus obras e invenciones, permitiéndoles protegerlas, gestionarlas y comercializarlas debidamente. En el caso de Colombia, el país cuenta con una sólida legislación y un marco legal claro para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual. En lo que respecta al Derecho de Autor y Conexos, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), es la entidad encargada de promover y proteger estos derechos, desempeña un papel fundamental en la protección de los intereses de los artistas y compositores musicales en el país. Colombia refuerza la protección de la propiedad intelectual, con un entorno propicio para el desarrollo y la promoción de la industria musical, y asegurando el respeto y la valoración de las creaciones artísticas en el ámbito nacional e internacional.

### **6.7.1. ¿Qué es el Derecho de Autor y los Derechos Conexos?**

El Derecho de Autor es el conjunto de normas legales y principios que otorgan a los creadores de obras intelectuales la protección y control exclusivo sobre sus creaciones. Este derecho se aplica a obras literarias y artísticas. El Derecho de Autor confiere al autor la facultad de decidir cómo se utiliza y se distribuye su obra, así como de obtener beneficios económicos por su explotación. También garantiza la atribución de la autoría y protege la integridad de la obra frente a modificaciones o usos no autorizados.

Los Derechos Conexos, por su parte, son un conjunto de derechos que se otorgan a los intérpretes, ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión. Estos derechos se relacionan con las actuaciones y las interpretaciones de artistas en el ámbito musical, teatral, audiovisual y radiofónico. Los Derechos Conexos protegen las inversiones y esfuerzos realizados por estos actores en la creación y promoción de sus obras, brindándoles la posibilidad de controlar y beneficiarse económicamente de su uso y explotación.

Tanto el Derecho de Autor como los Derechos Conexos son fundamentales para el desarrollo y la protección de la propiedad intelectual en el ámbito cultural y creativo. Estos derechos fomentan la innovación, la creatividad y la diversidad cultural al brindar incentivos para la creación y la inversión en la producción y difusión de obras intelectuales. Asimismo, contribuyen a la sustentabilidad económica de los creadores y de las industrias culturales, al permitirles ejercer un control exclusivo sobre sus obras y recibir una compensación justa por su uso y explotación. Además, los Derechos Conexos reconocen el valor de los intérpretes y ejecutantes, así como de los productores de fonogramas y organismos de radiodifusión al proteger sus contribuciones y desempeño en el ámbito artístico y cultural.

#### ***6.7.2. ¿Qué es la propiedad industrial?***

Es un conjunto de derechos que protegen las creaciones intelectuales vinculadas con la industria, como las invenciones a través de las patentes de invención y de modelo de utilidad, diseños industriales, marcas, indicaciones geográficas, y los lemas y nombres comerciales. Estos derechos le permiten al titular controlar la explotación comercial y la utilización de su creación protegida y evitar que terceros puedan utilizarla sin su autorización. Además, ofrecen una manera de proteger la innovación y la creatividad, lo que favorece el desarrollo económico y tecnológico de los países.

Una de las principales formas de protección de la propiedad industrial es a través de las patentes, que son otorgadas por la autoridad competente de cada país, en Colombia esta competencia la tiene la oficina de patentes de la Superintendencia de Industria y Comercio, protegiendo inventos nuevos y útiles. Otra forma de protección es a través de los diseños industriales, que protegen la apariencia ornamental o estética de un producto, y los signos distintivos, que protegen las marcas, lemas, enseñas y nombres comerciales que vienen a identificar a una empresa o producto en el mercado.

Es importante mencionar que la protección de la propiedad industrial varía de un país a otro, y que hay tratados y convenios internacionales para establecer normas y estándares mínimos de protección a nivel global. Además, existen organismos especializados encargados de la administración de este tipo de derecho en cada país, como son oficinas de patentes y marcas.

### ***6.7.3. El derecho de autor en la industria musical***

El Derecho de Autor desempeña un papel fundamental en la industria musical al proteger y regular los derechos de los creadores de obras musicales. En este contexto, los compositores, letristas, intérpretes y productores se benefician de esta forma de propiedad intelectual para salvaguardar sus creaciones y recibir una compensación justa por su trabajo.

El Derecho de Autor en la industria musical garantiza la protección de las composiciones musicales y las letras de las canciones. Los artistas, intérpretes y ejecutantes, tienen el derecho exclusivo de autorizar la reproducción, distribución, ejecución pública y adaptación de sus obras. Esto les permite controlar cómo se utilizan sus creaciones, así como obtener regalías y beneficios económicos por su uso en diferentes formatos, como grabaciones, streaming, descargas y presentaciones en vivo.

Así mismo, el Derecho de Autor protege los derechos de los intérpretes musicales. Los cantantes, músicos y bandas tienen el derecho exclusivo de autorizar la fijación y reproducción de sus interpretaciones, así como su distribución y comunicación al público. Esto les permite controlar la explotación de sus actuaciones, tanto en grabaciones de estudio como en presentaciones en vivo y recibir regalías por su uso en diferentes plataformas y medios.

En la industria musical, el Derecho de Autor también juega un papel importante en la protección de los productores fonográficos. Estos son los encargados de financiar y supervisar la producción y distribución de grabaciones musicales. El Derecho de Autor les otorga el derecho exclusivo de autorizar la reproducción, distribución y comunicación pública de sus fonogramas, lo que les permite controlar su explotación y obtener ingresos por su uso en diversos canales, como ventas físicas, descargas digitales y plataformas de streaming.

De igual manera, el Derecho de Autor en la industria musical se extiende a los derechos conexos de las empresas de radiodifusión. Estas organizaciones son responsables de la transmisión y difusión de música a través de estaciones de radio y otros medios de comunicación. El Derecho de Autor les brinda el derecho exclusivo de autorizar la emisión y comunicación al público de obras musicales, lo que les permite controlar su difusión y obtener ingresos mediante acuerdos de licencia con los titulares de derechos.

En resumen, el Derecho de Autor desempeña un papel esencial en la industria musical al proteger los derechos de los artistas, intérpretes y ejecutantes. Estos derechos les permiten controlar y beneficiarse de la explotación de sus creaciones y actuaciones en diferentes formatos y canales. Al proporcionar un marco legal sólido, el Derecho de Autor promueve la creatividad, la innovación y la sostenibilidad económica en la industria musical, también aporta al PIB y

garantiza una justa remuneración por el talento y el trabajo de los artistas y profesionales involucrados.

#### ***6.7.4. Sociedades de gestión colectiva.***

En Colombia, las Sociedades de Gestión Colectiva son organizaciones sin ánimo de lucro reconocidas y reguladas por la ley, encargadas de administrar los derechos de autor y derechos conexos en nombre de los creadores y titulares de derechos. Estas sociedades, como la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO) y la Sociedad Colombiana de Gestión de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (ACINPRO), desempeñan un papel vital en la protección y promoción de los derechos de propiedad intelectual en la industria musical del país.

Estas sociedades tienen como objetivo principal garantizar la gestión eficiente de los derechos de autor y derechos conexos en Colombia. Actúan como intermediarios entre los creadores y los usuarios de obras musicales, facilitando la obtención de licencias y autorizaciones necesarias para el uso y explotación de dichas obras. Además, estas sociedades se encargan de recaudar las regalías correspondientes a través de acuerdos de licencia, tarifas y otros mecanismos establecidos, y distribuir dichos ingresos a los titulares de derechos de manera equitativa y transparente.

Las Sociedades de Gestión Colectiva en Colombia también tienen un papel importante en la promoción y defensa de los derechos de los creadores y artistas. No solo se dedican a la gestión administrativa y financiera, sino que también trabajan en la educación y concienciación sobre la importancia del respeto a los derechos de autor y derechos conexos. Estas sociedades participan activamente en la promoción de la cultura y la valoración de la propiedad intelectual,

además de representar a sus miembros en debates legislativos y foros relacionados con los derechos de autor en el país.

Sintetizando, las Sociedades de Gestión Colectiva juegan un rol fundamental en la protección y administración de los derechos de autor y derechos conexos en la industria musical. Estas organizaciones se encargan de la gestión y recaudación de regalías, promueven la educación sobre los derechos de propiedad intelectual y defienden los intereses de los creadores y titulares de derechos. Gracias a su labor, se garantiza una compensación justa y adecuada para los artistas y se fomenta la sostenibilidad y el desarrollo de la industria musical en Colombia.

#### ***6.7.5. Derechos morales y patrimoniales de los artistas, intérpretes y ejecutantes.***

En Colombia, los artistas, intérpretes y ejecutantes gozan de una serie de derechos tanto morales como patrimoniales que protegen sus creaciones y su participación en la industria musical. A continuación, se describen los principales derechos morales y patrimoniales de los artistas en Colombia:

##### **Derechos Morales:**

**Derecho a la paternidad:** Los artistas tienen el derecho a ser reconocidos como los creadores de la obra musical interpretada. Esto implica que se debe mencionar su nombre en todas las reproducciones y comunicaciones públicas de la obra, respetando su identidad como creadores.

**Derecho a la integridad:** Los artistas tienen el derecho a proteger la integridad de sus obras musicales. Esto implica que no se pueden realizar modificaciones, alteraciones o adaptaciones a sus obras sin su consentimiento previo. También tienen el derecho a oponerse a cualquier uso que pueda dañar su reputación o distorsionar su obra.

### Derechos Patrimoniales:

**Derecho de reproducción:** Los artistas tienen el derecho exclusivo de autorizar o prohibir la reproducción de sus obras musicales. Esto implica que ninguna persona puede copiar, duplicar o reproducir su música sin su autorización.

**Derecho de distribución:** Los artistas tienen el derecho exclusivo de controlar la distribución de sus obras musicales. Esto implica que pueden decidir cómo se comercializan y distribuyen sus grabaciones, tanto en formato físico como digital.

**Derecho de comunicación pública:** Los artistas tienen el derecho exclusivo de autorizar o prohibir la comunicación pública de sus obras musicales. Esto incluye la transmisión en vivo, la radiodifusión, la emisión en televisión, la reproducción en lugares públicos y su disponibilidad en plataformas de streaming.

**Derecho de transformación:** Los artistas tienen el derecho exclusivo de autorizar o prohibir la realización de adaptaciones, arreglos o versiones de sus obras musicales. Esto implica que nadie puede modificar o hacer uso derivado de su música sin su consentimiento.

Estos derechos morales y patrimoniales son reconocidos y protegidos por la legislación de derechos de autor en Colombia, específicamente en la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993. Su objetivo es asegurar la protección y promoción de los derechos de los artistas, garantizando su reconocimiento, control y remuneración por el uso y explotación de sus obras musicales.

#### ***6.7.6. Registro de las obras musicales.***

El registro de las obras musicales es un paso fundamental para los artistas y compositores, ya que les permite contar con una prueba en caso de una disputa legal por derechos de autor y conexos. Al registrar una obra musical, se contará con un certificado oficial

que en Colombia lo expide la Dirección Nacional de Derechos de Autor “DNDA” a los 15 días hábiles siguientes a la solicitud, que se puede llevar a cabo de manera física o virtual a través de su página web; y a la fecha, no existe tasa oficial o costo para adelantar este trámite.

No obstante, es importante tener en cuenta que la solicitud de registro de una obra musical es facultativo y no constitutivo de derechos, en razón a que la obra musical nace desde el momento en que queda plasmada la creatividad en algún formato como puede ser un CD, un reproductor MP3, o se ha puesto a disposición del público a través de cualquier Plataforma como Youtube, Vimeo, Spotify, Apple Music, Amazon Music...etc.

Conforme a lo manifestado anteriormente, se recomienda el registro de las obras musicales, ya que este proporciona evidencia de su creación, siendo una prueba fundamental en caso de disputas legales, plagio o infracción de derechos de autor y conexos.

Así mismo, el registro de las obras musicales facilita la gestión y protección de los derechos de autor y conexos. Al contar con un registro oficial, los artistas y compositores tienen un respaldo legal para ejercer el control sobre el uso y la explotación de sus creaciones. Les permite autorizar o prohibir la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de sus obras, así como reclamar regalías y recibir compensación por su uso.

Otra importancia del registro es que permite la comercialización y la explotación adecuada de las obras musicales. Muchas veces, para que una obra pueda ser licenciada, reproducida o distribuida en diferentes formatos o plataformas, se requiere que esté registrada. Los sellos discográficos, plataformas de streaming y otros agentes de la industria musical suelen exigir pruebas de registro para formalizar acuerdos y licencias.

## **7. Normatividad**

Colombia cuenta con una normatividad robusta que protege los derechos de autor y conexos. La Ley 23 de 1982 establece los derechos de autor y derechos conexos, y ha sido modificada en varias ocasiones, la última de ellas mediante la Ley 1915 de 2018. A continuación, se describen sus principales características.

El régimen de derechos de autor y conexos establece que los autores e intérpretes de obras literarias, artísticas, tienen la titularidad de los derechos patrimoniales sobre sus obras, lo que les permite decidir sobre su explotación económica y en algunos casos, imponer condiciones para ello. Esta protección se extiende por toda la vida del autor, artista, interprete y ejecutante, y ochenta años después de su muerte.

La Ley 23 de 1982 establece un procedimiento para el registro de obras ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, lo que otorga una presunción de titularidad y facilita la defensa de los derechos en caso de infracción. Además, existen sanciones para quienes violen los derechos de autor, desde la prohibición de comercializar la obra hasta sanciones penales en casos de infracción grave.

La Ley 1915 de 2018 introdujo una serie de reformas importantes en la normatividad de derechos de autor en Colombia. Por ejemplo, restringe la posibilidad de hacer uso de obras protegidas en bibliotecas y archivos sin autorización previa del titular de los derechos, y establece nuevas modalidades de remuneración para autores y artistas a través de la recaudación de derechos de autor en eventos públicos y en la transmisión de obras musicales en el ámbito digital.

En Colombia también se ha implementado una política de derecho de autor que busca fomentar la creación y difusión de obras protegidas. El Ministerio de Cultura ha creado un sistema de incentivos a la creación y producción audiovisual, y se han implementado programas de formación y capacitación para los creadores y gestores culturales.

En conclusión, la normatividad que protege los derechos de autor en Colombia es amplia y establece mecanismos para garantizar la protección de los titulares de los derechos y fomentar la creación y circulación de obras protegidas. Es importante que los autores tengan conocimiento acerca de la normatividad y los procedimientos para que de este modo logren proteger sus creaciones artísticas y traer consigo beneficios económicos.

### **7.1. Tipos de contratos**

En la industria musical, existen diferentes tipos de contratos que juegan un papel fundamental en la protección, gestión y explotación de las obras y talentos artísticos. Estos contratos establecen los derechos y obligaciones entre los artistas, compositores, intérpretes y ejecutantes, y las diversas entidades involucradas, como sellos discográficos, editores, agentes y promotores. Cada tipo de contrato aborda aspectos específicos, como la cesión de derechos, la distribución, la promoción, la representación y la compensación económica. En este contexto, es esencial comprender los distintos tipos de contratos para garantizar acuerdos justos y beneficiosos para todas las partes involucradas en la creación y comercialización de la música.

**Contrato de edición musical:** Este contrato establece los términos y condiciones entre un autor o compositor y una editorial musical. En él se especifican los derechos y obligaciones de ambas partes, como la cesión de derechos de autor, la publicación, promoción y distribución de las obras musicales, así como la recaudación de regalías. La editorial se encarga de gestionar y

comercializar las obras del autor, buscando oportunidades de licencias y sincronización, y se compromete a pagar regalías al autor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**Contrato de inclusión en fonograma:** Este contrato se realiza entre un artista o grupo musical y una compañía discográfica. Establece los términos para la grabación, producción y distribución de las interpretaciones musicales del artista en un fonograma (álbum o sencillo). El contrato define aspectos como las regalías, la duración del acuerdo, los derechos de reproducción y distribución, y las responsabilidades de ambas partes. La compañía discográfica se encarga de la producción y promoción del fonograma, mientras que el artista recibe regalías por sus interpretaciones.

**Contrato de intérprete o ejecutante:** Este contrato se realiza entre un intérprete o ejecutante musical y un empleador, como un promotor de conciertos, una compañía de producción o una entidad contratante. Establece las condiciones para la participación del intérprete en una presentación en vivo, una grabación o cualquier otro tipo de actuación musical. El contrato incluye aspectos como la duración del compromiso, la compensación económica, los derechos y responsabilidades de ambas partes.

**Contrato de representación artística:** Este contrato se realiza entre un artista o grupo musical y un agente o representante artístico. Establece los términos para que el representante actúe en nombre del artista en la búsqueda de oportunidades profesionales, como conciertos, actuaciones y acuerdos comerciales. También establece la compensación que el representante recibirá, como un porcentaje de los ingresos generados por el artista.

**Contrato de licencia de distribución y comercialización:** Este contrato se establece entre un titular de derechos, como un sello discográfico o un editor musical, y una entidad que se

encargará de la distribución y comercialización de las obras musicales. En este contrato, se otorga una licencia para utilizar, reproducir y distribuir las obras en diferentes formatos y canales, como plataformas de streaming, tiendas digitales, radio, televisión, entre otros.

Cabe destacar que la descripción anterior es una explicación general y los términos y condiciones pueden variar en cada contrato según las negociaciones específicas entre las partes involucradas.

## **8. Metodología y presentación de Resultados**

Para poder desarrollar una investigación que sea acorde a los objetivos propuestos para la monografía en el presente documento a continuación se va a describir a grandes rasgos, cuáles son los principales aspectos metodológicos a tener en cuenta para la correcta recolección de la información.

### ***8.1. Tipo de investigación***

Como se expuso al inicio de esta monografía, los datos recolectados son teóricos y prácticos, en primer instancia se recolectaron datos teóricos, los cuales son sustentados con bases de investigación sólidas, las cuales fueron estructuradas y construidas por fuentes confiables, en segunda instancia, la parte práctica ha sido un trabajo de campo, donde se conoce la opinión de diferentes productores, managers, compositores, cantantes colombianos, para conocer las experiencias y los diferentes procesos que han vivido algunas personas que pertenecen a la industria musical

Esta investigación por consecuente posee un enfoque mixto ya que combina datos de medición estadística, los cuales son obtenidos por medio de la encuesta como estadísticas, graficas, puntuaciones, entre otros, con información abierta que se recopila a manera de

entrevista, que tiene como finalidad recopilar las diferentes experiencias de los entrevistados para de tal modo tener conocimiento de estas mismas experiencias y analizarlas. Además, ayuda a proporcionar información sobre un tema en específico a través del estudio teórico, de la normatividad y los aspectos legales que requiere un artista y todo su equipo de trabajo para desarrollar su carrera y no verse inmerso en el estancamiento de su carrera, por la falta de la buena gestión de la creación de las obras artísticas para el reconocimiento económico de las mismas.

### ***8.2. Instrumento para la recolección de datos***

Los instrumentos seleccionados para el desarrollo de esta investigación, se debe a una serie de investigaciones las cuales proporcionaron los datos teóricos necesarios para el desarrollo de los objetivos propuestos de esta monografía, al igual que el trabajo de campo el cual nos permitió conocer las experiencias de personas que hacen parte de la industria musical, por esta razón pudimos tener una visión holística acerca de la normatividad y los aspectos legales que se gestionan alrededor de la industria musical y la manera en que son aplicados.

### ***8.3. Manejo y tratamiento de la información***

En primera instancia referente a la parte teórica, toda la información recolectada ha sido de fuentes confiables, las cuales tienen su reconocimiento por medio de la citación al igual que al final del documento las referencias pertinentes para cada sitio que fue utilizado para el desarrollo de esta monografía. En segunda instancia referente a la parte práctica, la cual se desarrolló por medio de entrevista virtual a diferentes personas pertenecientes a la industria musical, las cuales se les exigió un permiso para el tratamiento de sus respuestas donde se les aclaraba que era de uso exclusivo para el desarrollo de esta monografía.

#### **8.4. Procedimiento para la investigación**

Se realizó una exhaustiva búsqueda teórica la cual iba enfocada al desarrollo de los objetivos de esta monografía, de tal modo que se desarrollaron criterios claves como el tipo de normatividad, como inició la protección de derechos de autor, el desenlace que tuvo la protección de la propiedad intelectual, que leyes amparan la protección de derechos de autor, entre otros aspectos importantes mencionados a lo largo del desarrollo de esta monografía, al igual se le realizó una entrevista a personas que pertenecen a la industria musical, con el fin de comparar el conocimiento de cada persona de acuerdo a la investigación teórica, con relación a la protección de los derechos de autor, la manera en que cada artista, interprete y ejecutante protege sus obras artísticas, entre otros aspectos de importancia mencionados anteriormente.

#### **8.5. Discusión de los resultados**

De acuerdo con los objetivos generales y objetivos específicos expuestos al inicio de esta monografía, se ha desarrollado una investigación para desarrollar dichos objetivos, por lo anteriormente mencionado, se ha podido desarrollar aspectos de importancia como lo son la protección de derechos de autor, la propiedad intelectual, el convenio de Berna y la normatividad vigente para que artistas, intérpretes y ejecutantes administren y desarrollen su carrera profesional.

Por lo anterior, hemos encontrado que la carrera musical puede ser un camino emocionante y lleno de posibilidades creativas, pero también es importante tener en cuenta ciertos aspectos legales para poder desarrollarse de manera segura y sostenible. Uno de los primeros pasos que debe dar un artista es registrar su trabajo, incluyendo música, letras, imágenes y videos, para proteger sus derechos de autor. Esta es una forma crucial de asegurarse

de que su trabajo esté legalmente protegido y evitar plagios o mal uso de su propiedad intelectual.

Además, es importante que un artista gestione un buen contrato de management con una persona o entidad que le represente y ayude en su carrera. Este contrato debe ser claro y detallado, explicando las responsabilidades y obligaciones de ambas partes, la duración del contrato y la compensación económica.

También es crucial que un artista conozca las leyes y regulaciones que afectan y promueven su carrera profesional, como las normas sobre derechos de autor, impuestos, permisos para eventos y uso de música en publicidad. Estar al día con estos aspectos legales puede ayudar al artista a evitar multas, litigios o incluso problemas con la justicia, y le permitirá centrarse en su música y su desarrollo como profesional creativo.

Es de suma importancia conocer las experiencias de los stakeholders alrededor de la industria musical, éstos nos brindan una perspectiva diversa y representativa de diferentes opiniones. Esta encuesta nos permite recopilar datos y opiniones, lo que nos ayuda a comprender las vivencias, conocimientos y experiencias que han tenido a lo largo de su carrera profesional en la industria musical; En esta encuesta, con un total de 15 preguntas, ([link de la encuesta completa en el apartado de anexos](#)), se adjuntan graficas las cuales ayudan a soportar las respuestas de los encuestados en total respondieron 35 personas, quienes dieron consentimiento para utilizar sus respuestas con fines netamente académicos, por lo que concluimos;

Se tiene conciencia sobre la protección de los derechos de autor: Las encuestas realizadas demuestran que los participantes tienen un sólido conocimiento sobre los derechos de autor y comprenden la importancia de proteger sus obras musicales. La mayoría de los encuestados han

registrado sus composiciones y trabajan en estrecha colaboración con entidades competentes para garantizar la protección legal de sus creaciones.

**Preocupación por el Plagio:** Algunos de los encuestados han enfrentado problemas con el plagio de sus obras musicales. Han experimentado la frustración de encontrar sus canciones disponibles en sitios web no autorizados. Esto resalta la necesidad de tomar medidas más estrictas para combatir el plagio, y por ende protege los derechos de autor y conexos en la industria musical colombiana.

**Entidades y autoridades que protegen los derechos de autor:** Los encuestados están familiarizados con varias entidades en Colombia encargadas de proteger los derechos de autor, como el Registro Nacional de Derechos de Autor, SAYCO, ACINPRO y la DNDA. Esto demuestra que los artistas están informados y buscan el respaldo de estas entidades para salvaguardar sus derechos.

**Estrategias de promoción y monetización:** Los artistas entrevistados utilizan diversas estrategias para promover y comercializar sus obras musicales. Estas incluyen el uso de plataformas de streaming, las redes sociales, conciertos en vivo, colaboraciones con otros artistas y la licencia de música para proyectos audiovisuales. Estas estrategias les han permitido monetizar sus creaciones y generar ingresos a partir de su trabajo creativo, bajo la protección de las obras literarias y la claridad de los contratos para el desarrollo de estas actividades.

**Necesidad de medidas adicionales:** A pesar de los esfuerzos realizados, los encuestados señalan la necesidad de tomar medidas adicionales para mejorar la protección de los derechos de autor en la industria musical colombiana. Es pertinente fortalecer la cooperación entre las

autoridades, las plataformas digitales y los artistas, así como incrementar la educación sobre derechos de autor para crear una mayor conciencia en la sociedad.

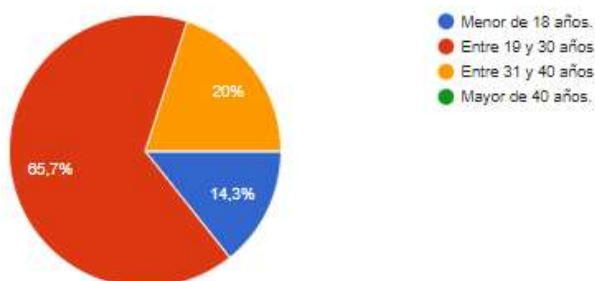
En la industria musical se generan utilidades por la autoría de los sencillos musicales, por esta razón es muy importante recopilar y guardar las pruebas, hay diferentes maneras para hacerlo, que demuestre la propiedad de las obras musicales, de no ser así, el esfuerzo y dedicación del artista puede verse frustrado al momento que alguien más se apropie de sus obras musicales.

Por lo anterior, la industria musical colombiana muestra un grado significativo de conciencia y conocimiento sobre los derechos de autor. Los artistas han registrado sus obras y utilizan estrategias para promover y monetizar sus creaciones. Sin embargo, persiste la preocupación por la piratería y se reconoce la necesidad de tomar medidas adicionales para mejorar la protección de los derechos de autor en el país.

A continuación, presentamos algunas graficas de importancia extraídas de la encuesta realizada, las cuales ayudan a soportar el trabajo practico de esta monografía:

Figura 4

Rango de edad  
35 respuestas

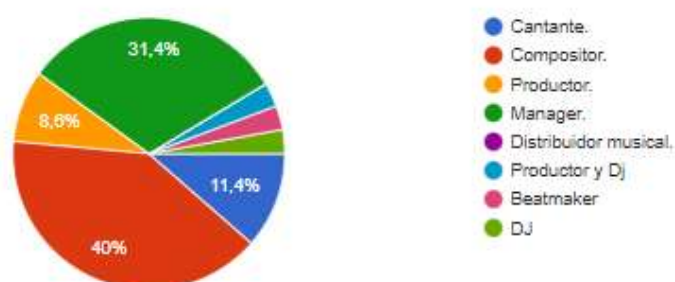


Nota: En esta grafica se expone la edad de los encuestados.

Figura 5

¿Que rol desempeña en la industria musical?

35 respuestas

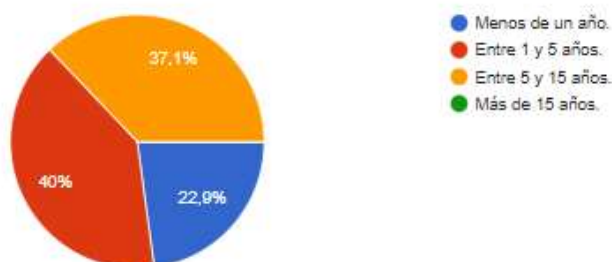


Nota: En esta grafica se reflejan los roles de los encuestados

Figura 6

¿Hace cuanto tiempo pertenece a la industria musical?

35 respuestas

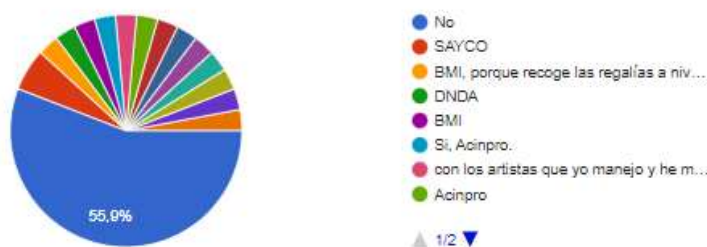


Nota: Esta grafica muestra el tiempo en la industria musical de los encuestados.

Figura 7

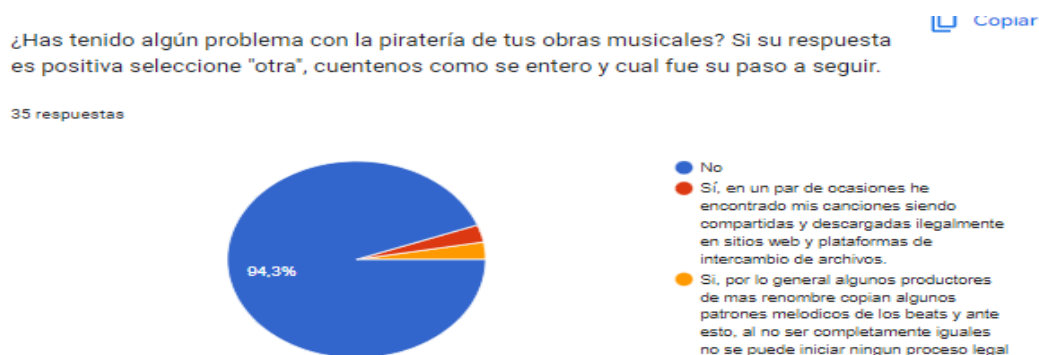
¿Has registrado tus obras musicales ante una entidad competente? por ejemplo ante el Registro Nacional de Derechos de Autor o la Superintendencia de Industria y Comercio. En caso de que su respuesta sea positiva, seleccione "Otra" y cuéntenos ante cual entidad fue y ¿por que tomo la decisión de hacerlo con esa entidad?

34 respuestas



Nota: En esta grafica encontramos el registro de obras literarias ante autoridades competentes por parte de los encuestados.

Figura 8



Nota: En esta grafica sectorial evidenciamos problemas de plagio por parte de los encuestados.

Figura 9



Nota: En esta grafica circular se refleja el conocimiento de autoridades competentes para el registro de obras literarias por parte de los artistas.

Figura 10



Nota: Esta tabla expone frecuencia con la que los artistas registran sus obras musicales.

## 9. Conclusiones

A lo largo de esta investigación, hemos explorado en profundidad el tema en cuestión, analizando detalladamente bases informativas confiables, revisando la literatura existente y realizando un trabajo de campo rigurosos. A medida que llegamos al final de este estudio, podemos extraer conclusiones significativas que arrojan luz sobre los objetivos expuestos en un inicio. Estas conclusiones representan un avance en nuestra comprensión del tema y tienen implicaciones importantes en el campo de estudio.

En el ámbito de la industria musical, los productores se dedican a la creación de productos intangibles de diversos géneros. En este contexto, la administración desempeña un papel crucial al posicionar al artista intérprete y ejecutante. Esta función implica la formulación de objetivos estratégicos, la organización, dirección y control de los equipos de trabajo, con el propósito de optimizar sus contribuciones en aras de los objetivos planteados. Por otro lado, los consumidores tienen la responsabilidad de hacer un uso adecuado de las obras literarias, y es fundamental evitar su participación en el mercado de la piratería, dado que esto contraviene las leyes nacionales de derechos de autor y propiedad intelectual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, abordaremos las conclusiones desde dos enfoques macro en la industria musical. En primer lugar, nos centraremos en la faceta productora, la cual involucra un equipo multidisciplinario, previamente mencionado en esta monografía, y los acuerdos legales incorporados para lograr una gestión óptima. El objetivo general en esta instancia es la maximización de ingresos mediante la monetización de las obras literarias.

En segundo lugar, nos enfocaremos en los consumidores, quienes desempeñan un papel fundamental en la promoción de nuevas obras literarias, géneros musicales y artistas emergentes.

En términos generales, son los responsables de fomentar la industria musical. No obstante, esta dinámica guarda una correlación directa con los productores, quienes deben llevar a cabo una labor impecable en el ámbito del marketing para lograr el reconocimiento y la disposición de los consumidores para remunerar las obras literarias.

En la primera parte, al iniciar la descripción desde un enfoque macro hasta uno micro se concluye que, en un entorno altamente regulado como la industria musical, el administrador de empresas debe garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables para evitar posibles sanciones y litigios. Además, una gestión efectiva de los aspectos legales contribuye a salvaguardar los derechos de los artistas y la propiedad intelectual, fomentando así un entorno justo y equitativo para todos los actores involucrados en la industria.

En la puesta en circulación de una obra musical, se requiere la colaboración de un equipo de trabajo, donde cada individuo desempeña un rol específico. Es fundamental tener en cuenta que el sencillo musical no es solo el resultado de la creación del artista, sino que también involucra a un equipo de trabajo, y el artista se asocia con ellos en lugar de emplearlos. Desde la concepción de la idea de crear una obra musical, se establecen acuerdos de participación porcentual, los cuales deben ser gestionados y controlados por la administración empresarial de cada una de las partes.

En el ámbito administrativo, resulta imperativo organizar de manera óptima al equipo de trabajo para evitar futuros problemas relacionados con la titularidad de los sencillos musicales y la distribución de regalías. Es esencial establecer contratos que establezcan con claridad la participación de cada una de las partes involucradas. La importancia de los contratos entre los cantantes y su equipo de trabajo radica en que estas relaciones pueden ser sumamente complejas y, si no se establecen de manera adecuada, pueden dar lugar a malentendidos y conflictos. Los

contratos formalizan y aclaran las responsabilidades y obligaciones tanto del artista como de su equipo, lo cual previene malentendidos y contribuye a evitar problemas en el futuro.

Los distintos contratos que los cantantes pueden celebrar con su equipo de trabajo varían según las necesidades de cada artista y la forma en que gestionan su carrera. Por ejemplo, un cantante puede suscribir un contrato con su manager, en el cual se establece la responsabilidad del manager en cuanto a la promoción y gestión de la carrera del artista. Asimismo, un contrato con un productor musical puede estipular las condiciones para la grabación de un álbum. En cualquier caso, es crucial redactar los contratos de forma clara y detallada, y revisarlos y actualizarlos regularmente para asegurarse de que sigan siendo relevantes y eficaces. Tanto el artista como su equipo tienen la responsabilidad de garantizar el debido cumplimiento de estos contratos.

En lo que respecta a los consumidores, cada individuo puede optar por pagar por el uso de obras artísticas como una forma de reconocer la creación literaria de los artistas, intérpretes y ejecutantes. En la era digital, los consumidores de música disponen de diversas alternativas para su consumo. Estas incluyen suscripciones mensuales a servicios de transmisión en línea, así como la adquisición de álbumes y sencillos en formato digital o físico, en la actualidad, es común que los consumidores de música opten por suscribirse a servicios como Spotify, Apple Music o Tidal, los cuales ofrecen un amplio catálogo de música para ser escuchada a demanda, sin anuncios publicitarios y con la posibilidad de descargar las canciones para su reproducción sin conexión a internet.

Los consumidores de música desempeñan un papel imprescindible en la viabilidad y prosperidad de la industria musical. La compensación económica por el consumo musical contribuye de manera sustancial a la continuidad de la creación y producción de nuevas

composiciones musicales, lo cual genera un impacto positivo en el conjunto de la industria. Mediante el pago por el contenido musical, los compradores respaldan a los artistas y alimentan la efervescencia de la escena musical. Además, el pago legítimo por la música contribuye a reducir la disponibilidad de música ilícita en línea, lo que a su vez mitiga el efecto negativo de la piratería en la industria en general. Por otro lado, realizar pagos legales por la música es un acto de respeto hacia los derechos de autor y hacia el derecho de los artistas a recibir una compensación equitativa por su labor.

En resumen, resulta imperativo que los artistas de la industria musical en Colombia incorporen en su planificación los elementos legales pertinentes para el progreso de su carrera. Esto asegura una trayectoria exitosa tanto en el ámbito artístico como en el financiero. El gestor empresarial debe mantenerse al tanto de los derechos de autor, los contratos discográficos, los acuerdos de licencia y los pagos de regalías, con el fin de salvaguardar las obras y la propiedad intelectual, y garantizar una remuneración justa por el trabajo realizado. Además, la administración debe mantenerse actualizada en relación con las leyes y regulaciones sectoriales en Colombia, para asegurar el cumplimiento normativo y prevenir eventuales contingencias legales.

Desde la administración es crucial tener el conocimiento y llevar a cabalidad el cumplimiento de la normatividad, contratos, derechos de autor y regulaciones específicas de la industria musical, resultan fundamentales para que la carrera profesional sea fructífera y exitosa en Colombia. La administración debe tener en cuenta la contratación de profesionales en derecho y la educación continua sobre estas cuestiones que pueden permitirles tomar mejores decisiones y tener un mayor control sobre la carrera artística y la protección de obras literarias. En consecuencia, lograr sobresalir en la industria musical hay que abordar adecuadamente los asuntos legales y el desarrollo de una carrera protegida y rentable.

## 10. Recomendaciones

Los derechos de autor y la propiedad intelectual desempeñan un papel fundamental en la industria musical. En primer lugar, es esencial que los profesionales de la industria comprendan la importancia de adherirse a las leyes de derechos de autor y propiedad intelectual. Esto implica respetar los derechos exclusivos de reproducción, distribución y exhibición de obras protegidas, evitando la infracción de derechos al utilizar contenido sin la debida autorización. Al hacerlo, se reconoce y valora el valor del trabajo creativo, al tiempo que se promueve un entorno en el que los innovadores y creadores puedan recibir una compensación justa por su contribución.

En segundo lugar, la educación y la conciencia sobre los derechos de autor y la propiedad intelectual deben ser parte integral de la formación en la industria musical. Los profesionales y estudiantes deben comprender cómo obtener licencias legales para el uso de música, y otros recursos protegidos por derechos de autor. Además, deben ser capaces de evaluar y aplicar correctamente las excepciones y limitaciones permitidas por la ley, como el uso legítimo y el dominio público. Esta comprensión es esencial para evitar posibles disputas legales y fomentar prácticas éticas en el entorno musical.

Por último, la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual requiere la colaboración de los gobiernos, las empresas y las organizaciones internacionales. Es necesario establecer marcos legales sólidos que aborden los desafíos planteados por la era digital, como el plagio y la violación de derechos de autor en plataformas digitales. Además, se deben implementar mecanismos eficientes de aplicación y resolución de disputas, que incluyan sanciones y medidas cautelares adecuadas para proteger los intereses de los titulares de derechos. La cooperación internacional también es esencial para abordar la infracción transfronteriza y garantizar una protección efectiva de la propiedad intelectual en un entorno globalizado.

La protección de obras musicales es de suma importancia para el crecimiento económico de un país y la industria musical en particular. Las obras musicales, ya sean composiciones originales, letras de canciones o grabaciones, representan un valioso activo intelectual que puede generar significativos ingresos. La implementación de leyes y regulaciones que salvaguarden los derechos de autor en la industria musical permite a los compositores, letristas, músicos y productores obtener una compensación justa por su trabajo creativo. Esto, a su vez, estimula la creación de nueva música y promueve la inversión en la producción y distribución de obras musicales, generando empleo y fomentando el desarrollo de talento en el sector musical.

Además, la protección de obras musicales contribuye al crecimiento económico de un país a través de la promoción de la música nacional en el mercado global. El reconocimiento y la protección de los derechos de autor fomentan la exportación de la música autóctona, permitiendo que los artistas y sellos discográficos obtengan beneficios económicos tanto a nivel nacional como internacional. La comercialización y venta de derechos de reproducción, interpretación y sincronización de obras musicales en diferentes formatos y plataformas brinda oportunidades para la generación de ingresos a través de la música. Además, el turismo musical puede experimentar un auge, ya que los seguidores de determinados géneros o artistas pueden viajar para asistir a conciertos y festivales, lo que impulsa la economía local en términos de turismo, hospitalidad y ventas relacionadas con eventos musicales.

En resumen, la protección de obras musicales es esencial para el crecimiento económico de un país y la industria musical. La implementación de leyes de derechos de autor efectivas proporciona una base legal sólida para la remuneración justa de los artistas y fomenta la inversión en la creación, producción y distribución de música.

## 11. Referencias

Anido, D. L. S. (2020). Cómo funciona la industria de la música. 2020. gestiopolis.

<https://www.gestiopolis.com/como-funciona-la-industria-de-la-musica/>

De la Osa, Rafael. La música y el comercio electrónico. Revista Clave 1-2. 2005.

Mendoza Woodman, J. M. (2007). Los cambios en la industria de la música y El Rol de las sociedades de gestión colectiva.

Tregolam. (2022, 2 junio). Derechos de autor | Cómo proteger tu obra | TREGOLAM. Tregolam.

<https://www.tregolam.com/2021/06/derechos-de-autor/>

Reseña del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886). (s. f.). [https://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/summary\\_berne.html](https://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/summary_berne.html)

Convenio de Berna “para la protección de las obras literarias y artísticas” aprobado por la ley 33 de 1887.

De Propiedad Intelectual, D. (2022, 17 febrero). ¿Cómo surgió la Propiedad Intelectual?

Departamento de Propiedad Intelectual. <https://propintel.uexternado.edu.co/como-surgio-la-propiedad-intelectual/>

Reseña histórica de la OMPI. (s. f.). <https://www.wipo.int/about-wipo/es/history.html>

Office, U. C. (s. f.). ¿Qué protege el derecho de autor? | U.S. Copyright Office.

<https://www.copyright.gov/espanol/faq/proteger.html#:~:text=El%20derecho%20de%20a>

utor%2C%20una,canciones%2C%20programas%20inform%C3%A1ticos%20y%20arquitectura.

Estudios de derecho de autor y derechos afines. (s. f.). Google Books.

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GsfUDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=%C2%BFCu%C3%A1nto+tiempo+dura+la+protecci%C3%B3n+por+derechos+de+autor+en+Colombia%3F&ots=xI39V0M8EU&sig=c5ddcKh\\_k9zOLwr24LttU5q9WuY#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GsfUDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=%C2%BFCu%C3%A1nto+tiempo+dura+la+protecci%C3%B3n+por+derechos+de+autor+en+Colombia%3F&ots=xI39V0M8EU&sig=c5ddcKh_k9zOLwr24LttU5q9WuY#v=onepage&q&f=false)

Ilieva, M. (2023, enero 20). *A guide to management in the music industry*. Forbes.

<https://www.forbes.com/sites/forbesbusinesscouncil/2023/01/20/a-guide-to-management-in-the-music-industry/?sh=29fe842c40e3>

Cazares Vargas, R. A. (2021, junio 1). Contratos de la Industria Musical. Exploration.

<https://exploration.io/es/contratos-de-la-industria-musical/>

Universidad Nacional de Colombia-Vicerrectoría de Investigación - Equipo de comunicaciones (informacion\_). (s/f). Qué es. Universidad Nacional de Colombia - Vicerrectoría de Investigación - Equipo de comunicaciones (informacion\_vri@unal.edu.co). Recuperado el 29 de mayo de 2023, de <https://propiedadintelectual.unal.edu.co/acerca-de/que-es/>

Ardila y Camila Arias Ospina, J. C. M. R. X. R. M. J. S. (s/f). El derecho de autor y los derechos conexos en la industria de la Música. © Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Abreu Asin, J. (2012). Patrón estratégico: una propuesta para el mejoramiento competitivo de la industria de la música grabada en Cuba. La Habana: Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Económicas.

Cabral, Luis. Economía industrial, Mc Graw Hill, Madrid, 19997.

Cepal (2006). Tecnología de la información y la comunicación e industrias culturales.

Hernández, Reinaldo. La industria musical y la piratería discográfica. Revista Clave 1-2. 2005.

Rapetti, S. (2006). Economía y comunicación. Uruguay: UDELAR.

Baby, C. (2021). Cómo monetizar tu música en todas las plataformas. MúsicoDIY.

<https://musicodiy.cdbaby.com/como-monetizar-tu-musica-en-todas-las-plataformas/>

Berg, J., Furrer, M., Harmon, E., Rani, U., & Six, M. (s/f). Las plataformas digitales y el futuro del trabajo. Cómo fomentar el trabajo decente en el mundo digital. Ilo.org. Recuperado el 6 de mayo de 2023, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_684183.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_684183.pdf)

Del día, Q. P. del O. (s/f). La relación de trabajo. Ilo.org. Recuperado el 6 de mayo de 2023, de <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-v-1.pdf>

Colombia - actividades económicas como porcentaje del PIB | Statista. (2023, 13 marzo). Statista. <https://es.statista.com/estadisticas/1337044/distribucion-de-las-actividades-economicas-en-el-pib-de-colombia/#:~:text=Distribuci%C3%B3n%20de%20las%20actividades%20econ%C3%B3micas%20en%20el%20PIB,porcentaje%20del%20PIB>

micas%20en%20el%20PIB%20de%20Colombia%202021&text=En%202021%2C%20el  
%20sector%20de,209%20billones%20de%20pesos%20colombianos.

### **11.1. Anexos**

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc7VkB3sHDh26eP70HjWySQhIJHs8tyZefiiYfZyPuMFqdx8g/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc7VkB3sHDh26eP70HjWySQhIJHs8tyZefiiYfZyPuMFqdx8g/viewform?usp=sf_link).